

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18308 BARCELONA

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso voluntario 262/2011 Sección C4.

Entidad concursada: Produccions Calidoscopi, Sociedad Anónima, con CIF número A58467283.

Fecha del auto de declaración: 03/05/2011.

Administradores concursales: Don Adolfo Batista Llamas, como administrador concursal único, en calidad de economista, con correo electrónico abatista@atbatista.com.

Facultades del concursado: Suspendido.

Llamamiento a los acreedores: disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes número 111, planta 13. Los autos, informes y documentación transcendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 12 de mayo de 2011.- La Secretaria judicial.

ID: A110044334-1